



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA
PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, realice la obra de asfaltado y construcción de cordones cunetas en el Barrio "Cristo Redentor" ubicado en el Distrito La Puntilla.-

ART. 2º): Los gastos que demande la construcción y ejecución de ésta obra deberá incorporarse al Presupuesto vigente.-

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Gral. Don José de San Martín" del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Quince días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "13 de Octubre": Flores, Leonardo Daniel y Olivera, Élica Griselda.-

ORDENANZA N° 3.591/2019.-



Leonardo Daniel Flores
VICE PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

A/C PRESIDENCIA

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)

COMUNICACION DE DPTO.
CHILECITO

DIRECCION MESA DE E. Y O.

ENTRÓ

SALÍO

20 NOV. 2019